



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

**Expediente: 060/2025 (A/SER-048240/2024)**

D<sup>a</sup>. LARA GINÉS SANZ, Jefa de Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios: "SERVICIO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA ATENCIÓN DE PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA"

### CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión de 19 de febrero de 2025, ha acordado que la entidad que se cita a continuación debe subsanar la documentación administrativa presentada según se indica a continuación:

#### **FUNDACION SAMU (NIF G41914243)**

- Dado que en el DEUC aportado ha marcado que NO es una microempresa, pequeña o mediana empresa, deberá aportar subsanado el ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, en lo que respecta al apartado "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres", ya que no ha marcado la casilla de que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
Firmado digitalmente por: GARITANO RODRÍGUEZ SANDRA  
Fecha: 2025.02.19 12:53

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GINÉS SANZ LARA  
Fecha: 2025.02.19 12:38

Fdo. Sandra Garitano Rodriguez

Fdo. Lara Ginés Sanz